



RESOLUCION N° 160/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PBC DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: “CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS – AD REFERENDUM”

ID N° 477836. -

JOSÉ FASSARDI, 10 de Noviembre del 2025

VISTO: La necesidad de realizar la convocatoria para la **CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS – AD REFERENDUM**; y,

CONSIDERANDO: Que, la **Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** en su Art. 45, segundo párrafo expresa: *“La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”*.

Que, en tal sentido, a fin de dar cumplimiento a la **Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y sus reglamentaciones, es necesario aprobar la convocatoria y el PBC para la **“CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS – AD REFERENDUM”**, ID N° 477836.

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSÉ FASSARDI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

- Art. 1º. APROBAR** la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de contratación: **“CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS – AD REFERENDUM”**, ID N° 477836.
- Art. 2º. AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Fassardi a realizar los trámites pertinentes ante la DNCP para la publicación del PBC en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la presente Convocatoria, a través de la modalidad de **Licitación de Menor Cuantía Nacional, Ad Referéndum al Presupuesto 2026**.
- Art. 3º. AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Fassardi a fijar las fechas y plazos de la Convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes, a emitir adendas, a realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias de la presente Convocatoria.
- Art. 4º. ANÓTESE**, regístrese y notifíquese.




Pablo Cesar Galeano
Secretario General




Víctor Eduardo Torres Ríos
Intendente Municipal